

Nº Interno: 5380147

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
07 AGO 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67500

SANTIAGO, 28 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
solicita por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por
Resolución Exenta Nº 65944 de fecha 12 de Junio de 2014 de
este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña Maria Alicia SUAREZ RUN: 24.142.812-5
otorgándose visación de Residente Temporaria, por el
período de un año; b) Qué, con fecha 25 de agosto de 2014,
presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el
Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Qué, los
antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente
lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada
por la extranjera: Doña Maria Alicia SUAREZ
RUN: 24.142.812-5, con fecha 25 de agosto de 2014,
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución
Exenta Nº 65944 de fecha 12 de Junio de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de CHACABUCO, y a la Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION JURÍDICA
J.B./A.A./R.S.D./P.V.S./N.V.I./C.M.F.
168] 09/04/2015



ALEJY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN